RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE DE PAQUETERÍA, VALIJAS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 1.

N.º de expediente: CONTR 2026 65920

ASUNTO: Contrato basado en acuerdo marco de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS (SPER)
Responsable: FRR.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Patrimonio, declara la necesaria uniformidad los servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (BOJA Número 145, de 30 de julio de 2025).

Mediante anuncio de fecha 31 de octubre de 2025, se convoca el correspondiente Acuerdo marco de homologación de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (CONTR 2025 618783)

Mediante resolución de fecha 20 de enero de 2026, se adjudica el Lote 1 "Servicio postales de paquetería, valijas y distribución editorial " (Lote 2026 50)" a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.S.M.E.**

Con fecha 16 de febrero de 2026, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales de paquetería, valijas y distribución editorial" para la Administración de la Junta de Andalucía (Lote I), con la citada empresa, cuya fecha de inicio fue al día siguiente. Estableciéndose un plazo de vigencia de 24 meses, con previsión de prórroga por un período máximo de 4 años.

SEGUNDO. La Delegación Territorial decide iniciar expediente para la tramitación del contrato basado en el Lote I, cuyo objeto será la prestación de "Servicio postales de paquetería, valijas y distribución editorial " para la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, y organismos adscritos (CONTR-2026 65920), cuya tramitación se realiza conforme a lo establecido en la Cláusula 19 y ss. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia.

TERCERO. El presupuesto del contrato basado es de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.831,53€)** Iva incluido, por un periodo de 34 meses.

,

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe TOTAL IVA excluido	Importe del IVA	Importe TOTAL IVA incluido
2026	1300020000/G/12S/22201/21	550,61	115,63	666,24
2027	1300020000/G/12S/22201/21	825,92	173,44	999,36
2028	1300020000/G/12S/22201/21	825,92	173,44	999,36
2029	1300020000/G/12S/22201/21	137,66	28,91	166,57
			TOTAL.....	**2.831,53€**

Para confeccionar la relación de los bienes incluidos en el contrato basado y calcular el coste de los mismos, se ha utilizado el Catálogo de Servicios Postales de Paquetería, resultando el siguiente presupuesto para **un año de duración:**

Consumo para 12 meses							
Referencia	**Tipo**	**Precio Sin IVA**	**IVA**	**NºUnidades**	**Importe Sin IVA**	**Importe Del IVA**	**Importe Con IVA**
300000000001915-00	Paquete ordinario normal con entrega a domicilio. Tipo de envío en la provincia. Peso: Hasta 1 Kg	3,79	21,00 %	12	45,48	9,55	55,03
300000000001920-00	Paquete ordinario normal con entrega a domicilio. Tipo de envío en la provincia. Peso: Más de 15 Kg a 20 Kg	9,31	21,00 %	10	93,1	19,55	112,65
300000000001933-00	Paquete ordinario normal con entrega a domicilio. Tipo de envío Resto poblaciones en la península. Peso: Hasta 1 Kg	4,46	21,00 %	9	40,14	8,43	48,57
300000000001943-00	Paquete ordinario normal con entrega a domicilio. Tipo de envío a Baleares, Ceuta o Melilla. Peso: Más de 1 Kg hasta 2 Kg	7,91	21,00 %	6	47,46	9,97	57,43
300000000001937-00	Paquete ordinario normal con entrega a domicilio. Tipo de envío Resto poblaciones en la península. Peso: Más de 10 Kg a 15 Kg	8,83	21,00 %	12	105,96	22,25	128,21
300000000002033-00	Paquete urgente con entrega a domicilio hasta las 10h.Tipo de envío en la provincia. Peso: Más de 1 Kg hasta 2 Kg	16,84	21,00 %	9	151,56	31,83	183,39
300000000002037-00	-Paquete urgente con entrega a domicilio hasta las 10h.Tipo de envío en la provincia. Peso: Más de 10 Kg a 15 Kg	35,55	21,00 %	3	106,65	22,40	129,05
300000000002149-00	Distribución de Libros. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 300 gr hasta 400 gr	0,81	21,00 %	9	7,29	1,53	8,82
300000000002153-00	Distribución de Libros. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 1000 gr hasta 1500 gr	2,80	21,00 %	5	14	2,94	16,94
300000000002154-00	-Distribución de Libros. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 1500 gr hasta 2000 gr	3,62	21,00 %	5	18,1	3,80	21,90
300000000002165-00	Servicio de Valijas. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Desde 10 a 20 Kg	196,18	21,00 %	1	196,18	41,20	237,38
			TOTAL		**825,92**	**173,44**	**999,36**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Ley 9/2017 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la misma y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es

SEGUNDO. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.

CUARTO. Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento Administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

En base a los antecedentes y fundamentos citados, vista la Memoria Justificativa emitida por el Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo y en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 10 de julio de 2024), en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencia (Boja extraordinario núm. 13 de 5 de noviembre de 2025, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E** (A83052407), el contrato basado cuyo objeto es **"CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA, VALIJAS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA Y ORGANISMOS ADSCRITOS, (Lote I),** por un importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.831,53€)** Iva Incluido.

SEGUNDO. La adjudicación se realiza sin segunda o nueva licitación, en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de referencia, y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Para calcular el coste del contrato se han tenido en cuenta los gastos realizados por el mismo concepto en el año anterior y se ha hecho una previsión para este nuevo contrato teniendo en cuenta la estructura de la Delegación Territorial.

TERCERO. De acuerdo con los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades Instrumentales, el contrato basado tendrá una duración de 34 meses, y y comenzará el día 1 de abril de 2026 y finalizará el 31 de enero de 2029. El contrato tiene la posibilidad de una o varias prórrogas por un periodo máximo de 24 meses (en su caso, y siempre que se prorrogue el acuerdo marco).

CUARTO. El servicio se realizará dentro del plazo indicado más arriba para la Delegación Territorial de Salud y Consumo, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6 de Huelva y organismos adscritos.

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es

QUINTO. Con el fin de asegurar la correcta ejecución del presente contrato basado se designa como Responsable al Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante ese mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO
Fdo. Manuela María Caro López

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es